

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de julio de 1973 por la que se aprueba el Plan de promoción turística de la urbanización «Cala Mondragó», situada en el término municipal de Santanyí, en la provincia de Baleares.

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de promoción turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma, por la Empresa «Cala Mondragó S. A.», con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de la

urbanización «Cala Mondragó», situada en el término municipal de Santanyí, provincia de Baleares.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del Plan de ordenación urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1973.

LIÑAN Y ZOFIO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra la Cooperativa de Viviendas «La Encarnación», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca objeto del procedimiento:

Edifición número 55.—Vivienda, puerta segunda de la planta o piso cuarto, escalera segunda de la casa números 13 y 18 de la calle Decano Bahí, de esta ciudad, de superficie 60,25 metros cuadrados. Linda: Por su frente, su acceso, rellano, ascensor, vivienda tercera de iguales planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda primera de las mismas escalera y planta; izquierda, dicho patio y vivienda primera de la misma planta de la escalera primera, y fondo, fachada a la calle. Tiene asignada una cuota de un entero cincuenta y ocho centésimas por ciento y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5-II de esta capital, en el tomo y libro 1.085 del archivo, folio 123, finca número 59.738, inscripción 1.ª

Dicha finca fué valorada, a efectos de subasta, en la suma de seiscientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio de valoración de la finca, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados del mismo y pago de derechos a la Hacienda Pública por la transmisión serán de cargo del rematante.

Barcelona, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Francisco Rufrón.—6.221 E.

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos.

Hece público que, a medio del presente, se ha incoado hoy en este Juzgado expediente número 92 de 1973, a instancia de Sada, solicitando declaración de fallecimiento de su esposo, Isidro Santos Borruel, que desapareció realizando un servicio como Carabiniero en Irijoa, de este partido, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad.

Betanzos, uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Varela.—El Secretario.—11.029 C.
1.ª 13-9-1973

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 292 de 1973, a instancia de Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Carlos y don Alfonso González de Pereda, para la efectividad de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1.ª Local de semisótano número 9 de la casa número 45 de la calle Marqués Pico de Velasco, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados y tiene también entrada por la escalera. Linda: Al frente, espacio verde; izquierda, local número 8 A, derecha, local semisótano número 3, y fondo, local semisótano número 0. Coeficiente o módulo en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes, cero enteros ochenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 1.042, libro 331, folio 57, finca 24.354, inscripción 2.ª

2.ª Local planta baja número 2 de la

casa número 45 de la calle Marqués de Pico de Velasco, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 13 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, espacio verde; derecha, local número 3 y patio central; izquierda, local número 1 B, y fondo, escalera. Coeficiente o módulo en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes, cero enteros sesenta y nueve centésimas por ciento.—Inscrita en el tomo 1.042 libro 331, folio 59, finca 24.362, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.ª, se ha señalado la hora de doce de la mañana el día 22 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: Para la primera finca trescientas mil pesetas; para la segunda finca, trescientas mil pesetas; yado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y tres.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario.—11.021 C.

MARTOS

Don Antonio Guglieri Vazquez, Juez de Instrucción de Martos.

Por el presente, en virtud de lo acordado en las diligencias previas penales número 102 de 1973, que se instruyen por accidente de circulación ocurrido el día